



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., martes 11 de octubre de 2016.

Número 121

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

**DECRETO No. LXIII-5** mediante el cual se reforman los incisos e), y) y z), y se adiciona el inciso aa) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 2

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**EDICTO** al C. Ernesto Alejandro Puerta González, Procedimiento Administrativo de Remoción número 180/2015. (1ª. Publicación)..... 2

#### PODER JUDICIAL

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** mediante el cual se acuerda adscribir al ciudadano licenciado Renán Horacio Ortiz, a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar y, consecuentemente, a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar..... 3

#### CONSEJO DE LA JUDICATURA

**ACUERDO** mediante el cual se transforma el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, dando lugar a la creación de la Escuela Judicial ..... 4

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO

### H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. LXIII-5

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS E), Y) Y Z), Y SE ADICIONA EL INCISO AA) AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los incisos e), y) y z), y se adiciona el inciso aa) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 35.

1. Las Comisiones ...
2. Las Comisiones ...
  - a) a la d) ...
  - e) Bienestar Social;
  - f) a la x) ...
  - y) Desarrollo de Zonas Metropolitanas;
  - z) Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
  - aa) Pesca y Acuicultura.
3. La competencia ...
4. Cuando la ...

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del año 2016.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO.- Rúbrica.

### PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

#### EDICTO

#### COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

#### **C. ERNESTO ALEJANDRO PUERTA GONZÁLEZ** **CUYO DOMICILIO SE IGNORA**

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS JAVIER VÁZQUEZ GONZÁLEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, con residencia en esta ciudad, por acuerdo, se radicó ante esta Coordinación de Asuntos Internos el Procedimiento Administrativo de Remoción número 180/2015, iniciada con motivo del oficio DJ/DA/11833, signado por el Ciudadano Licenciado MIGUEL LIRACH GÓMEZ, Primer Subprocurador General de Justicia del Estado, mediante el cual instruye a esta Coordinación de Asuntos Internos, para que se dé cumplimiento a la resolución dictada dentro del Juicio de Amparo número 1028/2014, promovido por ERNESTO ALEJANDRO PUERTA GONZÁLEZ, en la cual se ordena el inicio, trámite y

resolución del respectivo Procedimiento Administrativo, en contra del precitado, con motivo de su remoción como Servidor Público de esta Institución; de las constancias que obran dentro del presente Procedimiento Administrativo, se desprende que no obstante haber solicitado a la Dirección de Administración de esta Procuraduría General de Justicia el último domicilio que se tuviera registrado del Ciudadano **ERNESTO ALEJANDRO PUERTA GONZÁLEZ**, no fue posible localizarlo en el mismo, de tal manera que se solicitó la información conducente a la Unidad Modelo de Investigación Policial; al Instituto Nacional Electoral, a la Comisión Federal de Electricidad, a la empresa Teléfonos de México, así como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizado **ERNESTO ALEJANDRO PUERTA GONZÁLEZ**, en tal virtud, al ignorarse el domicilio de la precitada persona, a fin de continuar con la integración del Procedimiento Administrativo **180/2015**, y concederle al servidor público implicado, el derecho de audiencia contenido en el artículo **14** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos **1º, 2º, 3º, y 87**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, **4º y 67** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en el área conurbada de Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas y se fijarán además en la puerta de esta Coordinación de Asuntos Internos, en la que se comunicará al Ciudadano **ERNESTO ALEJANDRO PUERTA GONZÁLEZ**, que deberá presentarse dentro del término de **SESENTA (60)** días, a partir de la última publicación, a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor.- Quedando a su disposición las copias del traslado respectivo, en las instalaciones de la Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia en esta ciudad.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 04 de octubre de 2016.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- EN AUSENCIA DEL TITULAR.- LIC. CARLOS JAVIER VÁZQUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (1ª Publicación)**

## PODER JUDICIAL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**En sesión celebrada en fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----**

“---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a seis de octubre de dos mil dieciséis.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Tomando en consideración que en sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó el Decreto Número LXII-987 de la misma fecha, mediante el cual se designa al ciudadano licenciado Renán Horacio Ortiz como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de seis años, a partir del seis de octubre en curso. En consecuencia, atentos a la propuesta que en términos del artículo 25, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Renán Horacio Ortiz, a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar y, consecuentemente, a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, con efectos a partir de esta fecha; debiendo dársele posesión al concluir la presente sesión. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos; asimismo, instrúntese la circular correspondiente.

**Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Hernán de la Garza Tamez, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra y Egidio Torre Gómez, con la abstención del Magistrado Renán Horacio Ortiz, en quien recayó el acuerdo de adscripción y la ausencia de las Magistradas Mariana Rodríguez Mier y Terán y Blanca Amalia Cano Garza, por la razón que consta en el acta respectiva; bajo la Presidencia del primero de los mencionados, quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe. **firmas ilegibles, rúbricas.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 6 de octubre de 2016.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.**

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

**En sesión celebrada en fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----**

### ----- ACUERDO GENERAL 21/2016 -----

“---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.-----

---- **V i s t a** la propuesta del Magistrado Presidente para transformar el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, dando lugar a la creación de la Escuela Judicial; en cumplimiento a la reforma constitucional y legal publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis; y,-----

### ----- C O N S I D E R A N D O -----

---- **I.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Asimismo, es facultad del Consejo de la Judicatura constituir, modificar, suprimir aumentar y dirigir los órganos administrativos que sean necesarios para la impartición de justicia, así como el número de servidores públicos del Poder Judicial del Estado; acorde a lo establecido en el artículo 114, apartado B, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado, así como en el precepto 122, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-----

---- **II.-** Que en ejercicio de la facultad de iniciativa conferida al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, con fundamento en los artículos 64, fracción III, 108 y 114, apartado A, fracción VII, de la Constitución Política del Estado, por conducto del Magistrado Presidente, se presentó ante el H. Congreso del Estado en fecha dos de agosto del año en curso, una iniciativa de decreto mediante la cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política Local y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la intención de transformar el actual Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, para dar lugar a la creación de una Escuela Judicial.---

----- En consecuencia, mediante Decreto Número LXII-1169, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, el Honorable Congreso del Estado aprobó la iniciativa antes señalada, reformándose los artículos 114, apartado B, fracción XX y 115 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 32 fracción IV, 36 fracción VI, 121 párrafo noveno, fracción V, 122 fracción XXI, la denominación del Capítulo V, del Título Séptimo, 144, 145, 146, 173 fracción VII, 176, y 209 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por medio de las cuales se establece la Escuela Judicial como una Institución de Educación Especializada, cuyo propósito específico es la capacitación, formación, actualización y profesionalización de los servidores públicos con base en el fortalecimiento de la Carrera Judicial; órgano administrativo que depende del Consejo de la Judicatura, pero con independencia académica para determinar los planes y programas de estudio que sirvan para el objetivo de la misma.-----

---- **III.-** Que, en base a las modificaciones jurídicas expuestas, es importante iniciar las funciones de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado, teniendo como domicilio oficial el del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, en tanto se concluye el acondicionamiento del local que será sede de dicha Institución Educativa. Asimismo, el personal y plazas adscritos al Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, integrarán la plantilla inicial de la Escuela Judicial, sin menoscabo de sus derechos laborales.-----

---- Estando debidamente justificado lo anterior, con apoyo además en los artículos 121, 122, fracción XIX, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda:-----

---- **Primero.-** Se transforma el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, dando lugar a la creación de la Escuela Judicial. Lo anterior con efectos a partir del veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.-

---- **Segundo.-** En tanto se concluye el acondicionamiento del local que será sede de la Escuela Judicial, ésta tendrá su domicilio oficial en el que actualmente ocupa el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal.-----

---- **Tercero.-** El personal y plazas adscritas al Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, integrarán la plantilla inicial de la Escuela Judicial, continuando sus funciones en ésta y sin menoscabo de sus derechos laborales.-----

---- **Cuarto.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera, y público en general, instrúyese la circular correspondiente, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos y los de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, así como en la página Web de Poder Judicial. Igualmente, Comuníquese a los Directores de Administración e Informática, para los efectos legales conducentes, así como a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe." **SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 5 de Octubre de 2016.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.**- Rúbrica.

---

COPIA



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 11 de octubre de 2016.

Número 121

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5775.-</b> Expediente Número 49/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 6015.-</b> Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	10
<b>EDICTO 5776.-</b> Expediente Número 00062/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	<b>EDICTO 6016.-</b> Expediente Número 00035/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
<b>EDICTO 5777.-</b> Expediente Número 618/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam de Posesión y Dominio.	4	<b>EDICTO 6017.-</b> Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5778.-</b> Expediente Número 020/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 6018.-</b> Expediente Número 760/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5933.-</b> Expediente Número 00290/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6019.-</b> Expediente Número 703/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5946.-</b> Expediente Civil Número 28/2016, relativo al Procedimiento de jurisdicción Voluntaria.	5	<b>EDICTO 6020.-</b> Expediente Número 00962/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5947.-</b> Expediente Civil Número 27/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	5	<b>EDICTO 6021.-</b> Expediente Número 00229/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5948.-</b> Expediente Civil Número 32/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	6	<b>EDICTO 6022.-</b> Expediente Número 00140/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5949.-</b> Expediente Civil Número 29/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	6	<b>EDICTO 6023.-</b> Expediente Número 00428/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6005.-</b> Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6024.-</b> Expediente Número 01158/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6006.-</b> Expediente Número 089/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6025.-</b> Expediente Número 00515/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6007.-</b> Expediente Número 01308/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6026.-</b> Expediente Número 90/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6008.-</b> Expediente Número 00739/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6027.-</b> Expediente Número 01033/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6009.-</b> Expediente Número 00961/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6028.-</b> Expediente Número 00562/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6010.-</b> Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6029.-</b> Expediente Número 00843/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido.	15
<b>EDICTO 6011.-</b> Expediente Número 00087/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6030.-</b> Expediente Número 00459/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6012.-</b> Expediente Número 01039/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6031.-</b> Expediente Número 00325/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6013.-</b> Expediente Número 0873/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6032.-</b> Expediente Número 01399/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 6014.-</b> Expediente Número 0929/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6065.-</b> Expediente 00511/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6066.-</b> Expediente Número 57/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	17	<b>EDICTO 6197.-</b> Expediente Número 01044/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
<b>EDICTO 6117.-</b> Expediente Número 00188/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 6198.-</b> Expediente Número 00991/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6170.-</b> Expediente Número 1538/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	17	<b>EDICTO 6199.-</b> Expediente Número 01076/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	27
<b>EDICTO 6171.-</b> Expediente Número 00696/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 6200.-</b> Expediente Judicial Número 172/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6172.-</b> Expediente Número 00642/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6201.-</b> Expediente Número 01154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6173.-</b> Expediente Número 01450/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6202.-</b> Expediente Número 01604/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6174.-</b> Expediente Número 01212/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6203.-</b> Expediente Número 00188/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6175.-</b> Expediente Número 875/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6204.-</b> Expediente Número 01157/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	28
<b>EDICTO 6176.-</b> Expediente Número 517/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6205.-</b> Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 6177.-</b> Expediente Número 00297/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6206.-</b> Expediente Número 01697/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 6178.-</b> Expediente Número 0465/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6207.-</b> Expediente Número 1192/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 6179.-</b> Expediente Número 00314/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6208.-</b> Expediente Número 01154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 6180.-</b> Expediente Número 370/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6209.-</b> Expediente Número 00846/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 6181.-</b> Expediente Número 00964/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6210.-</b> Expediente Número 01143/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6182.-</b> Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6211.-</b> Expediente Número 00971/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	29
<b>EDICTO 6183.-</b> Expediente Número 797/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6212.-</b> Expediente Número 01201/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 6184.-</b> Expediente Número 01933/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6213.-</b> Expediente Número 00711/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 6185.-</b> Expediente Número 01422/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6214.-</b> Expediente Número 01381/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 6186.-</b> Expediente Número 00327/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6215.-</b> Expediente Número 01488/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	30
<b>EDICTO 6187.-</b> Expediente Número 00457/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6216.-</b> Expediente Número 250/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	30
<b>EDICTO 6188.-</b> Expediente Número 416/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6217.-</b> Expediente Número 112/2014, demandando en la Vía Sumaria.	31
<b>EDICTO 6189.-</b> Expediente Número 00611/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 6218.-</b> Expediente Número 01331/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	31
<b>EDICTO 6190.-</b> Expediente Número 00657/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	24	<b>EDICTO 6219.-</b> Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
<b>EDICTO 6191.-</b> Expediente Número 00490/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 6220.-</b> Expediente Número 00717/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	32
<b>EDICTO 6192.-</b> Expediente Número 01383/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 6221.-</b> Expediente Número 217/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	32
<b>EDICTO 6193.-</b> Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	<b>EDICTO 6222.-</b> Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
<b>EDICTO 6194.-</b> Expediente Número 1394/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	26	<b>EDICTO 6223.-</b> Expediente Número 0370/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 6195.-</b> Expediente Número 0355/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 6196.-</b> Expediente Número 00283/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 6224.-</b> Expediente Número 00451/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 6225.-</b> Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 6226.-</b> Expediente Número 00452/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 6227.-</b> Expediente Número 00417/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 6228.-</b> Expediente Número 0364/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 6229.-</b> Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 6230.-</b> Expediente Número 0079/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	<b>35</b>
<b>EDICTO 6231.-</b> Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 6232.-</b> Expediente Número 00851/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 6233.-</b> Expediente Número 00482/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>38</b>
<b>EDICTO 6234.-</b> Expediente Número 441/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam de Dominio.	<b>38</b>
<b>EDICTO 6235.-</b> Expediente Número 00071/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	<b>39</b>
<b>EDICTO 6236.-</b> Balance General de Ingeniería de Proyectos y Construcciones S.R.L. de C.V.	<b>40</b>
<b>EDICTO 6237.-</b> Estado de Resultados de Ingeniería de Proyectos y Construcciones S.R.L. de C.V.	<b>41</b>
<b>EDICTO 5779.-</b> Balance General de Centro Ginecológico de Matamoros S.A. de C.V.	<b>42</b>

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José David Hernandez Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del presente año, radicó el Expediente Número 49/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MANUEL CORONADO GARZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 634.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 20.00 mts con calle Cuauhtémoc; AL SUR: en 20.00 mts con Isidro Garza Chávez; AL ESTE: en 33.00 mts con calle sin nombre y AL OESTE: en 30.40 mts, con Fidel Garza Cavazos; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 31 de Agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5775.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente Número 00062/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por Selene Marisol Velázquez Silguero, en su carácter de apoderada legal de MA. AMALIA MARROQUÍN GUILLEN, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en ubicado en la calle Morelos número 698, Zona Centro de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1928 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 M.L. con Felipe Torres; AL SUR: 33.52 M.L., con calle Morelos, AL ESTE: 57.90 M.L. con Juan Barrón, AL OESTE: 57.90 M.L. con calle Abasolo; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

5776.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 618/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam de Posesión y Dominio, promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras apoderado legal de la persona moral denominada MONTEBERNE S.A. DE C.V., a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano rústico compuesto de 39-50-40 hectáreas localizado en el municipio de Guemez, Tamaulipas, propiedad de MONTEBERNE S.A. DE C.V., con Clave Catastral 13150228.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDANA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5777.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 5 de Agosto de 2016

Por auto de fecha once de julio del año en curso, el Licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 020/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ARMANDO PESA SILVA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 02-59-75.62 hectáreas, ubicado en el Centro Turístico Licenciado Benito Juárez, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL SURESTE: en 123.150 metros con Avenida Tamaulipas; AL NOROESTE: en 371.670 metros con Zona Federal del Río Ostión; AL NORESTE: en 51.830 metros con Zona federal Estero del Río Ostión; AL SURESTE: en 257.430 metros con propiedad de Leonardo Peña Treviño y AL SUROESTE: en 71.325 metros con bien inmueble propiedad de Jacinto Arellano.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

5778.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00290/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo en su carácter de apoderado de los C.C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ y continuado por el C. Gustavo González Meraz y Gerardo González Serrano en contra de los C.C. FELIPE BOCANEGRA HERNÁNDEZ Y TEODORA REQUENA DE LEÓN, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C.C. FELIPE BOCANEGRA HERNÁNDEZ Y TEODORA REQUENA DE LEÓN, el que se identifica como: calle Simón Bolívar número 132, de la colonia Pedro Sosa en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Finca Número 21120; con superficie de terreno de 212.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.25 metros con calle Simón Bolívar, AL SUR 21.25 metros con propiedad de que se reserva el vendedor, AL ORIENTE 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, AL PONIENTE 10.00 metros con propiedad de Juana R. Viuda de Martínez; a nombre de los C.C. FELIPE BOCANEGRA HERNÁNDEZ, TEODORA REQUENA DE LEÓN.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, concediéndose (3) tres días más por cuestión de la distancia, por ubicarse el bien inmueble a rematar en Ciudad Victoria, Tamaulipas; en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la puerta del Juzgado en turno de aquella localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de la capital del estado, lugar a donde se ordena girar el oficio a fin de que se lleve a cabo la publicación del edicto de remate en el tablero de avisos de dicha oficina; en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Juzgado en turno de aquella localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en esta ciudad en días naturales; se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que servirán su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5933.- Septiembre 27 y Octubre 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 28/2016 relativo al Procedimiento de jurisdicción Voluntaria promovido por el Licenciado Néstor David Sánchez Argóta, apoderado general para pleitos y cobranzas del señor GUADALUPE RODRÍGUEZ VILLARREAL en fecha dos (02) de agosto de dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente predio rústico ubicado en el Rancho San José de Villagrán, Tamaulipas, con una superficie de ciento setenta y una 171.00 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: arrollo Las Anacuas; AL SUR, propiedad de Tirso González y Ejido Redención del Campesino; AL ESTE; propiedad de Tirso González y Nicandro Tamez; AL OESTE; Camino de Villagrán a Mainero, con la siguiente clasificación: Agricultura de riego cinco 5.00 hectáreas, temporal 44.00 hectáreas y agostadero ciento veinte y dos 122.00 hectáreas y dos canales de riego de treinta centímetros de ancho.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5946.- Septiembre 27, Octubre 4 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 27/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por EUGENIO VELÁZQUEZ CERRATO en fecha 02 de agosto del presente año se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el Rancho San Miguel del municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 26-85-84.00 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,400.80 mts, colinda con el Ejido Candelario Reyes y Rodolfo Reyna; AL ESTE: 386.91 mts, colinda con propiedad de Gregorio Grimaldo; y AL ESTE: 132.32 mts, colinda con Zona urbana Ejido Candelario Reyes; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5947.- Septiembre 27, Octubre 4 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 32/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por GERTRUDIS AVALOS CERDA en fecha 02 de agosto del 2016 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar o adquirir el dominio del siguiente bien inmueble: lote 17 con una superficie de 6 hectáreas y que colinda por el NORTE con lote 18, sendero de por medio; AL SUR con línea Oriente-Poniente del Ejido del Pueblo, por el AL ORIENTE con lote 23 con callejón de por medio y AL PONIENTE con lote 16 con sendereo de por medio.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5948.- Septiembre 27, Octubre 4 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 29/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por WENSESLAO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en fecha 2 de agosto del presente año se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar para acreditar o adquirir el dominio del siguiente bien inmueble "Lote de terreno con una superficie de 98, 236.07 m<sup>2</sup>, (9-82-36.07) hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en tres medidas, la primera de 799,382 metros lineales, que resultan del punto 1 al 2, 59,999 metros; del punto 2 al 3, 49.633 metros; del punto 3 al 4, 39,106 metros; del punto 4 al 5 9.752 metros; del punto 5 al 6, 55.266 metros; del punto 6 al 7, 51.998 metros; del punto 7 al 8, 54.309 metros; del punto 8 al 9, 63.454 metros; del punto 9 al 10, 56.089 metros; del punto 10 al 11, 46,070 metro; del punto 11 al 12, 31.686 metros, del punto 12 al 13, 55.043 metros; del punto 13 al 14, 28.021 metros; del punto 14 al 15, 33.933 metros; del punto 15 al 16, 143.681 metros, del punto 16 al 17, 21,342 metros, y colinda con Jesús Mario Rodríguez Duran, La segunda de 113.139 metros lineales, que resultan del punto 17 al 18, 31.326 metros; del punto 18 a 19, 0.986 metros; del punto 19 al 20, 10.110 metros; del punto 20 al 21, 26.195 metros del punto 21 al 22, 44.522 metros, y colinda con arroyo mal paso; y tercera de 171.17 metros lineales, que resultan del punto 22 al 23, 15, 456 metros; del punto 23 al 24, 49.075 metros; del punto 24 al 25, 43.884 metros; del punto 25 al 26, 48.138 metros; del punto 26 al 27, 14.617 metros, y colinda con arroyo mal paso. AL ORIENTE en tres medidas, la primera de 48.143 metros que resultan del punto 27 al 28, 48.143 metros, y colinda con arroyo mal paso; La Segunda de 54.845 metros, que resultan del punto 28 al 29, 54.845 metros, y colinda con arroyo mal paso; y La Tercera de 18.143 metros, que resultan del punto 29 al 30, 18.143 metros, y colinda con arroyo mal paso. AL SUR, mide 1,072.337 metros lineales, que resultan del punto 30 al 31, 477.703 metros; del punto 31 al 32, 28.005 metros, del punto 32 al 33, 45.243 metros; del punto 33 al 34, 101.488 metros; del punto 34 al 35, 105.615 metros; del

punto 35 al 36, 59.901 metros; del punto 36 al 37, 92.253 metros; del punto 37 al 38, 67.039 metros; del punto 38 al 39, 45.101 metros; del punto 39 al 40, 49.989 metros, y colinda con Serapio Sánchez Hernández. AL PONIENTE, mide 109.693 metros lineales, que resultan del punto 40 al 41, 38.692 metros; del punto 41 al, 71.001 metros, y colinda con camino a la boquilla terrenos del Ejido Candelario Reyes

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5949.- Septiembre 27, Octubre 4 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las CC. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de (06) seis de septiembre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 01148/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Yair Salinas Salinas y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELA RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Profesor Ricardo Salazar Ceballos, número 19, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 13 de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup>, con una superficie de construcción de 38.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 08, AL SUR: en 7.00 metros con calle Profesor Ricardo Salazar Ceballos, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 14, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9108, Legajo 3-183 de fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 109611 de diez de diciembre de dos mil quince, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de Peritos celebrada el veinticuatro de mayo del año en curso, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6005.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de seis de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 089/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ENRIQUE CEBALLOS SÁNCHEZ Y ROSA MARÍA MATA SERRANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle de México número 41, lote 4, manzana 14 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, y superficie privativa de terreno de 95.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 metros con terreno de la vivienda 43, AL SUR, en 13.65 metros con terreno de la vivienda 39, AL ESTE, en 7.00 metros con área verde, AL OESTE, en 7.00 metros con calle Valle de México.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 109334 de fecha 30 de noviembre del 2015, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6006.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01308/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IRMA CRUZ ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 8, entre Mañasia y Asia, del Fraccionamiento Vista Del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 25, AL SUR, en 16.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: finca número 109634, de fecha 11 de diciembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6007.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00739/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS MORA SELVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Seis, número 144, entre Carlos X y Fernando II, del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 249.68 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.52 mts con calle Fernando II, AL SUR, en 30.77 mts con calle 6, AL ESTE, en 31.99 mts con calle Fernando II, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35981, de fecha 30 de noviembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS

00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$207,333.33 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 08 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6008.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00961/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IRMA HERRERA GONZÁLEZ, GABRIEL MALDONADO DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rosa número 25 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad edificada sobre el lote 21-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 2, AL SUR, en 7.00 mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 21, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42399, Legajo 848 de fecha 04 de octubre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,197.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$177,465.06 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 061100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 07 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6009.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARQUIMIDES CRUZ NAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Tomas de Saro, Número 4, entre Tomas de Saro y Avenida Los Presidentes, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 47 de la manzana 48, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tomas de Saro, AL SUR, en 6.00 mts con lote 2, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 15584, de fecha 25 de noviembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 08 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6010.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00087/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ, en contra de JUANA MARGARITA RODRÍGUEZ CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Camino Español, número 42, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 21 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie privativa de terreno de 108.00 m2, del Fraccionamiento Rincón Colonial de esta ciudad con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 mts con lote 22, AL SUR, en 18.00 mts con lote 20, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Camino Español.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 87995, de fecha 11 de agosto del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 08 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6011.- Octubre 4 y 11.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01039/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HASBC MÉXICO S.A. INST. DE BANCA MULT. GRUPO FINANCIERO H.S.B.C. DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de FREDDY AVENDAÑO MONTERO, ALICIA RODRÍGUEZ VEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Abedul, número 327, entre Laguna del Chairel y Ojo de Agua, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 40 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 91.09 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.03 mts con la calle Sin Nombre, AL SUR, en 15.00 mts con lote 39-A, AL ESTE, en 6.58 mts con lote 1, AL OESTE, en 5.57 mts con calle Abedul.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 15771 de fecha 16 de agosto de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se

torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 13 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6012.- Octubre 4 y 11.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0873/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ROBERTO FRANCISCO GRACIA DE LA CRUZ Y CLAUDIA GARCIA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Bahía Encantada, número 128, lote 15, manzana 52, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 39.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Bahía Encantada, AL SUR: en 7.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 16, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 113933 de fecha 22 de junio del 2016, constituida en la inscripción la de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6013.- Octubre 4 y 11.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0929/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA NIEVES ZURITA SANDOVAL Y RICARDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

\*\*...Vivienda ubicada en calle Mediterráneo número 26, lote 13, manzana 32 del Fraccionamiento Vista del Sol, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 57.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Mediterráneo, AL SUR: en 7.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 14, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 114034 de fecha 27 de junio del 2016, constituida en la inscripción la de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6014.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis (2016), dentro del Expediente Número 00179/2011, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por J. JESÚS RIVERA CARDOZO, en contra de MINERVA GARCÍA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Inmueble ubicado en Privada Laguna número 110, lote 6, manzana 39, de la colonia Lucio Blanco, de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89560, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con lote 7; AL SUR; en 15.00 metros con lote 5; AL ESTE en 10.00 metros, con calle Privada Rivereña (hoy Laguna); AL OESTE, en 10.00 metros con lote 9, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados y con certificado de registración entrada Número 34849/2013, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (24) veinticuatro del mes de junio del año (2013) dos mil trece.

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el

periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS (9:00) NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 31 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6015.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 15 de septiembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00035/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el LICENCIADO ASCENCIÓN BARRÓN TORRES en contra del C. VENANCIO TURRUBIATES MALDONADO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Consistente en el 50 % de los gananciales matrimoniales de un terreno urbano ubicado en la calle Francisco Villa en el Poblado Libertad, Misión y Sabino Unidos, manzana 25, lote 3, zona 1, en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie 596.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.4 metros con calle sin nombre; AL SURESTE 44.21 metros con solar 4; AL SUROESTE 16.66 metros con solar 1 y AL NOROESTE 45.7 metros con solar 2, identificado como Finca Número 81326 del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las diez horas del día primero de noviembre del dos mil dieciséis para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6016.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha cuatro de Julio de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DIANA MURGA SÁNCHEZ, ordeno sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Privada de Sauce número 15, lote 34, manzana 1, Fraccionamiento Privanzas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.82 metros con Privada Sauce; AL SUR: 6.94 metros con lote 21; AL ESTE: 16.16 metros con lote 33; y AL OESTE: 25.39 metros con Agencia Volkswagen; y con un valor de \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete a siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6017.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha del día treinta de agosto del dos mil dieciséis, dictada dentro del Expediente Número 760/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LUIS CARLOS BANDA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; bien inmueble y construcción de su propiedad identificado como lote 83-B, manzana 3, ubicado en andador 7, número 218, de la colonia Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 147.69 m2 (ciento cuarenta y siete metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.38 metros lineales, con lote 71; AL SUR en 7.38 metros lineales con lote 83-A, AL ORIENTE: en 20.00 metros lineales con área verde; y AL PONIENTE: en 20.00 metros lineales con Andador 7, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 21363, Legajo 2-428 de fecha 11 de diciembre de 2006, del municipio de Reynosa.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de las avalúos practicadas, el cual

asciende a la cantidad de \$1'218,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6018.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha del día veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 703/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ DAVID GUERRA REYES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Rosales número 344, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) con superficie de construcción de 71.23 m2 (setenta y un punto veintitrés metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L con lote 50 AL SUR: 6.00 M.L con calle Rosales. AL ESTE 17.00 metros con lote 24. Y AL OESTE: en 17.00 M.L con lote 22.- Inscrito en la Sección Primera, Número 16809, Legajo 2-337 de fecha 16/08/2007 y actualmente identificado como la Finca Número 178445 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6019.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de septiembre de 2016

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00962/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de su apoderado Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González en contra de NORA ISABEL LUJAN SILGUERO Y MODESTO CASTRO RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en la calle Belice número 509, identificado como lote número 11, manzana 135, de la colonia Ampliación Libertad, de esta ciudad, con una superficie 194.00 m<sup>2</sup> (ciento noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL norte en 19.75 metros con calle Francia, AL SUR, en 20.00 metros con calle Belice, AL ESTE, en 10.00 metros con lote número 12, y AL OESTE, en 10.00 metros con lote número 10 el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4686 Legajo 4-094 municipio de Victoria Tamaulipas; de fecha 15 de junio del año 2007, valuado por los peritos en la suma de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 20% de la tasación.

Y para que mediante la publicación de edictos que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6020.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00229/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DORA ESTHER DÍAZ ARANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Departamento en Condominio Unidad Habitacional, Conjunto Habitacional Zacatecas, también conocido como Municipios Libres, ubicado en calle Zacatecas N° 138 M-15, casa 20, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 72.50 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Zacatecas, AL SUR: en 5.00 metros, con casa 35, AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 21, AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 19.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 4066, Legajo 6-082, de fecha 29 de mayo de 2006, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, actualmente registrada como Finca No 33, municipio de Altamira.- Valor pericial de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días

naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 09 de septiembre de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6021.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00140/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAXIMINO REYES NEREYDA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Lunaria, número 437, lote número 02, de la manzana 114, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 81.02 m<sup>2</sup> y de construcción 40.55 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 03, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 01, AL ESTE: en 6.84 M.L. con línea curva con la Privada Lunaria, y AL OESTE: en 6.84 M.L. con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 5584 de fecha 14 de diciembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6022.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00428/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEONARDO JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19 de la manzana 14 de la calle Prolongación de las Flores, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 174, el Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores Etapa V, en esta ciudad, dicho predio tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m<sup>2</sup> (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo 35.00 m<sup>2</sup> (treinta y cinco punto cero cero) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 18, AL SUR: en 15.00 metros, con lote 20 muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.00 metros, con calle Prolongación de las Flores; AL OESTE en: 5.00 metros, con terrenos del Fraccionamiento Paseo de las Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo a Sección I, Número 19354, Legajo 2-388, de fecha 06/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 178439, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6023.- Octubre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (12) doce de septiembre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 01158/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIELA ANDRADE JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Estambul, número 24, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 07 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup>, y una superficie de construcción de 51.22 m<sup>2</sup> y cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Estambul, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote número 35, AL ESTE: en 15.00 metros

lineales con lote número 08, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 474, Legajo 3-010 de fecha doce de enero del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 113489 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada designado dentro de autos, el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6024.- Octubre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00515/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA LUCIA ÁVILA LANDAVERDE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro número 5 del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lotes 3 y 4, AL SUR, en 7.00 mts con calle Almendro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 51, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6506, Legajo 131 de fecha 10 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS- DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la

cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6025.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 90/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferrá en su carácter de apoderado general a pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRMA HORTENCIA MORALES SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Santa Elena número 30 y el 100% de los derechos de propiedad del lote 51, de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida dicho predio, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 52, AL SUR, en 15.00 metros con lote 50, AL ESTE, en 6.00 metros con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Santa Elena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 108370 de fecha 13 de abril del 2016, constituida en la inscripción 1a de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$214,00.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6026.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01033/2012 relativo al Juicio Hipotecario

promovido por la C. Licenciada Nancy Lisette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MANUEL BAUTISTA BARRÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Montebello, número 242, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 17, con superficie de terreno de 81.53 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 20, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 18, muro medianero de por medio, AL ORIENTE: en 5.20 metros con Fraccionamiento Paseo de las Brisas, AL PONIENTE: en 5.20 metros con calle Laguna de Montebello.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2948, Legajo 3-059 de fecha dos de marzo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 101590 de dieciséis de agosto de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6027.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00562/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Nancy Lisette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA INÉS SÁNCHEZ MIRELES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Agustín de Iturbide, número 147, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" casa 24, Tipo B1, con superficie de terreno de 78.00 m2, con una superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote número 27, del condominio 14, AL SUR: en 6.50 metros con calle Agustín de Iturbide, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 25, AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3406, Legajo 3-069 de fecha veinte de abril

de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 109036 de nueve de noviembre de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6028.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de treinta de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00843/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de La C. SILVIA ZÚÑIGA BARRIENTOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 30, Tipo B1, ubicada en calle Héroes de Cananea, número oficial 136, con superficie de terreno de 7800 m2, y construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.050%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Héroes de Cananea, AL SUR: en 6.50 metros con lote 18, del condominio 10, AL ESTE: en 12.00 metros con lote 29, AL OESTE: en 12.00 metros con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2117, Legajo 3-043, de fecha cinco de marzo del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 103901 de dieciséis de agosto de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6029.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00459/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos MARIO ALBERTO CHAVARRÍA MARTINEZ Y MARÍA DE JESÚS GÁMEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Carrizo de la Villa Carrizo número 2126, entre las calles de Venados y Codorniz, Código Postal 88179, del Fraccionamiento "Lomas del Río", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 13, manzana 06, el cual fue construido en una superficie de terreno de 84.00 m2, y de construcción de 41.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 14.00 mts con lote 14, AL SUR: 14.00 mts con lote 12, AL ESTE: 06.00 mts con calle Carrizo, AL OESTE: 06.00 mts con lote 30, y valuado por los peritos en la cantidad de \$174,400.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6030.- Octubre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00325/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HILDA CORTEZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pavía Oriente, número 135, manzana 60, lote 27 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, y

38.30 m2 de construcción medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Pavía Oriente; AL SUR en 6.00 metros con lote 18; AL ESTE en 17.00 metros con lote 26; y AL OESTE en 17.00 Metros con lote 28.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 160594, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. HILDA CORTEZ REYES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,466.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6031.- Octubre 4 y 11.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01399/2011, promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ORLANDO JIMÉNEZ TRINIDAD, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 125, de la calle Filigrana, del Fraccionamiento "La Joya" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa punto cero metros cuadrados) y de construcción 57.00 m2 (cincuenta y siete punto cero metros cuadrados) y el 100% de los derechos de propiedad del lote 4, manzana 35, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m (seis metros cuadrados) con lote 29; AL SUR: en 6.00 m (seis metros cuadrados) con calle Filigrana; AL ESTE en: 15.00 m (quince metros) con lote 03; y AL OESTE 15.00 m. (quince metros), con lote 05, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo a Sección I, Número 25345, Legajo 507 de fecha 06 de junio del 2000, Actualmente Finca Número 178429, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6032.- Octubre 4 y 11.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó radicar los autos del Expediente 00511/2016, promovido por el CIUDADANO JULIO SALOME TRUJILLO MARTINEZ, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Sobre Posesión respecto al inmueble identificado como lote cero siete, manzana ciento veintitrés, de la zona veinticinco ubicado en Boulevard Manuel Cavazos Lerma, Sin Número, entre calle Benito Juárez y Quintero, de la Zona Centro, de ciudad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, e identificado como lote 12, de la manzana 67, colonia Zona Centro, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 1,939.50 metros, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 23.30 metros, con propiedad privada; AL SUR.- en 12.60 metros, con propiedad privada y 11.00 METROS, con propiedad privada; AL ESTE.- en 84.60 metros, con área verde colindante del Boulevard Manuel Cavazos Lerma; y AL OESTE.- en 80.39 metros, con lotes 11, 9, 14, y en 04.00 metros, con lote 17.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo debiéndose girar oficio a la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de ciudad Altamira, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por tres veces consecutivas de siete en siete días, informando a esta autoridad su debido cumplimiento; a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio, y si a sus intereses conviene, se apersonen ante este Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6065.- Octubre 4, 11 y 18.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 57/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JOSÉ REYES SANDOVAL GARZA, respecto del lote: 34, de la manzana: O, ubicado en la calle Nogales, de la colonia Prado Sur y se compone de una superficie de 119.00 m2 y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE.- en 8.50 metros lineales con canal de riego 28.4, AL SUR.- en 8.50 metros lineales con calle Nogales.- en 14.00 metros lineales con prop. de Francisca Lucio Aguilar y AL OESTE.- en 14.00 metros lineales con prop. de Agustín Ramírez Alcalá. Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 43-01-05-006-034.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6066.- Octubre 4, 11 y 18.-2v3.

**EDICTO****Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00188/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ANGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de JAVIER REYNA RAMOS, MAYRA ELIZABETH RÍOS MONTIEL., ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Cerro de las Mitras número 718, lote 41, manzana 24, Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.24 metros con el lote 24; AL SUR: 6.24 metros con calle Cerro de las Mitras; AL ORIENTE: 19.15 metros con el lote 40; y AL PONIENTE: 19.15 metros con lote 42; y con un valor de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6117.- Octubre 5 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1538/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I DE C.V. SOFOM ENR, en contra de GABRIEL MARTINEZ LÓPEZ Y CARMEN TIRADO DÍAZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 07, de la manzana 27, con el número oficial 248 de la calle Avenida de las Flores del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 M2, de terreno y 76.11 m2 de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 6, AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 8, AL ESTE: en 6.00 M.L., con propiedad privada, y AL OESTE: en 6.00 M.L., con Avenida de las Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 160990, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6170.- Octubre 11 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00696/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIANO ROBERTO GARCIA RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Avenida México, 4, Smz n/a, manzana 13, lote 29 edif n/a Niv 03, Fraccionamiento Hacienda Misiones Fase II, C.P. 87343, Matamoros, Tamaulipas; con superficie del terreno 95.781 m2 y superficie de la construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 6.841 metros con lote 26, AL SURESTE 14.000 metros con lote 30, AL SUROESTE en 6.841 metros con Avenida México, AL NOROESTE 14.000 metros con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca 21829 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituida en la inscripción 3a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6171.- Octubre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00642/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karma Castillo Cruz, y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. FIDEL HERNÁNDEZ IZAGUIRRE, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Noche Buena, entre calle Begonias y calle Lilas número 1020-B Norte, lote 31, manzana K-K, Fraccionamiento B colonia Ampliación Las Flores en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 100.00 metros cuadrados y superficie de construcción 37.35 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 20.00 metros con fracción del mismo lote, AL SURESTE.- 5.00 metros, con lote 10, AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 30, AL NOROESTE.- 5.00 metros con calle Noche Buena.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 2145, Legajo 6-043, de fecha 29 de febrero de 2008, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor pericial: \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda

publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 13 de septiembre de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6172.- Octubre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de Septiembre de Dos Mil Dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01450/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN CUATLE VELÁZQUEZ Y MIRYAM ENEIDA GARCÍA TEJÓN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en quinta almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sol número 94, del Fraccionamiento “Nuevo Amanecer” edificada sobre el lote 25 de la manzana 15, con superficie de terreno de 98 m2 y superficie de construcción de 47.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Sol, AL SURESTE, en 24.00 mts con lote número 24, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote número 33, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 81846 de fecha 01 de marzo de 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por UNA SOLA VEZ, en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta quinta almoneda, la cantidad de \$187,290.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M N), con rebaja del 10% y que resulta ser la cantidad de \$169,128.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate, en la inteligencia que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6173.- Octubre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (14) catorce de septiembre del dos mil

dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 01212/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ERIKA RODRÍGUEZ GARCIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación con superficie de 46.00 metros cuadrados, marcada con el número 33, ubicada en la calle Aurora del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 56, manzana 6, con superficie de 98.00 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros con lote 55, AL NOROESTE, en 14.00 metros con lote 57, AL NORESTE, en 7.00 metros con lote 21, AL SUROESTE, en 7.00 metros con calle Aurora.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera No. 7193, Legajo 144 del catorce de febrero del dos mil; así como en la Finca 102859 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta tercer almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora designado dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6174.- Octubre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 875/2015, promovido por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C GERARDO FRANCISCO SANTIAGO la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, ubicado en:

Lote 11, con el número 338, de la calle del Sol, de la Villa del Sol, en la manzana 12, del Conjunto Habitacional la Cima Onceava Etapa, del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados correspondiéndole un indiviso de 1.714% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 55 del Condominio El Oasis; AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle del Sol; AL ESTE: en 12.00 metros con casa 10; AL OESTE: en 12:00 metros, con casa 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3974, Legajo 2-080, de fecha 24 de mayo del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 182856, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6175.- Octubre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 517/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz en su carácter de apoderado legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SOFÍA MORALES MÉNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Leonardo De Vinci número 316, lote 9, manzana 113 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur en esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 6.00 metros con lote 48, AL SUR 6.00 metro con calle Leonardo De Vinci, AL ESTE 17.00 metros con lote 10, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 8, de la Finca 183004, del municipio de Reynosa, Tam.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$329,000.00 (TRESIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6176.- Octubre 11 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00297/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROUX OROPEZA CARMEN PATRICIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Esmeralda, número 8, entre Valle de Andrea y Limite, del Fraccionamiento Valle Real Etapa XII de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUR, en 7.00 mts con calle Valle Esmeralda, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 10, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 113188 de fecha 24 de mayo del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por UNA SOLA VEZ, en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta quinta almoneda, la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M N), con rebaja del 10% y que resulta ser la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate, en la inteligencia que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 15 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6177.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0465/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en contra de ROSAURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote 20-A, manzana 9, ubicado en calle Robles, número oficial 515, que forma parte del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas", Etapa IV, localizado en H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2, y construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 21, AL SUR: en 15.00 metros con lote

20, AL ESTE: en 5.00 metros con lotes 18 y 19, AL OESTE: en 5.00 metros con calle Robles.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10661, de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción cuarta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por peritos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6178.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00314/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos MARGARITA BLANCO COMPEAN E ISMAEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1) - Terreno urbano ubicado en calle San Francisco, número 830, lote 15, manzana 25, Fraccionamiento Villas de San Miguel IV con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 16.00 metros con lote 14, AL SUR 16.00 metros con calle San Javier, AL ESTE: 7.00 metros con Avenida San Francisco; y AL OESTE: 7.32 metros con lote 16; y con un valor de \$243,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6179.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 370/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANDRÉS NICOLÁS CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Jorge, número 110, del lote número 8-A, de la manzana 31, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas en esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con la calle Laguna de San Jorge, AL SUR: en 4.00 metros con el lote 54, AL ESTE: en 15.00 metros con el lote 8, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11840 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS- DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to en rebeldía de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6180.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00964/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELICIANO FLORES MARCOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Bronce número 20, del Fraccionamiento Valle Real Etapa X, de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 22, AL SURESTE, en 7.00 mts con calle de Valle de Bronce, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la

vivienda 18, AL NOROESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 36995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS- DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6181.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del Dos Mil Dieciséis, dicta do dentro del Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL PILAR LUEVANO ZAPATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mariano García Sehreck, número 71, del Fraccionamiento "Los Presidentes" en esta ciudad, edificada en la manzana 4, lote 36 con superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con límite de propiedad, AL SUR, en 6.00 mts con calle Mariano García Sehreck, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 37, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107801 de fecha 28 de agosto de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por Dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$150,333.33 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6182.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 797/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LORENZO MARTINEZ ESCOBAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de Ayutla, número 5 del Fraccionamiento Hacienda la Cima III Fase 2 de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 38, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 10, AL NOROESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL SURESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL SUROESTE, en 15.00 mts con calle Plan de Ayutla.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107590, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6183.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01933/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS MARTÍNEZ COLUNGA Y OTRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Urales, número 16 del Fraccionamiento Del Puente de esta ciudad, casa número 29, tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts

con Privada Urales, AL SUR, en 6.50 mts con lote 3, condominio 6 de la manzana 5, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107646, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6184.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01422/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GERARDO GUADALUPE VÁZQUEZ GARCIA, LIDIS AGLAE FLORES RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Bahía de Banderas, número 141, entre Laguna de Chapala y Avenida Las Brisas, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 14, AL SUR, en 5.00 mts con calle Bahía de las Banderas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 22-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107736 de fecha 26 de agosto de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte

demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6185.- Octubre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00327/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos MARÍA DE JESÚS CERVANTES HERNÁNDEZ Y NICOLÁS SANDATE ORTIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Tamarindo número 129, entre Granada y Mandarina, Código Postal 88293, del Fraccionamiento "Valles del Paraíso III", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 15, manzana 59, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción 38.57 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con calle Tamarindo, AL SUR: 06.00 mts con lote 18, AL ESTE: 15.00 mts con lote 16, AL OESTE: 15.00 mts con lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuya requisita no serán admitidas como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6186.- Octubre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00457/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CABRIALES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle C-1, número 101, lote número 1, de la manzana dos, del Fraccionamiento Arboledas V, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.83 m, con calle C-1, AL ESTE en 15.00 m, con lote 1-A, AL SUR en 5.20 m con lote 30, AL OESTE en 15.01 metros con calle Flamboyán, superficie privativa de 82.71 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 5479, Legajo 6110, de fecha en catorce de mayo de dos mil siete de Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección II, Número 76, Legajo 6094 de fecha catorce de mayo de dos mil siete de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 22/09/2016.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6187.- Octubre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 416/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MIRIAM DE JESÚS BÁEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como calle vista hermosa, lote 15,

manzana 2, Fraccionamiento: Vista Hermosa, con una superficie 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 14; AL ESTE: 6.00 metros con propiedad de privada; AL SUR: 15.00 metros con lote 16; AL OESTE: 6.00 metros con calle Vista Hermosa, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No 79526, del municipio Victoria, Tamaulipas, de fecha 24 de noviembre del 2014, valuado en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016; para que tenga verificativo a diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6188.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00611/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO JAVIER GARCÍA ORTIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en: calle Francia número 1402 Poniente, Departamento 6, de la colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, con Número de Finca 8960, con una superficie de 63.91 metros cuadrados y un indiviso de 12.27%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.00 metros con vacio hacia propiedad de Candelaria Castillo, AL SUR.- en 1.80 metros con área común y 2.20 metros con vacío hasta estacionamiento número 2, AL ORIENTE.- en 14.00 metros hacia fraccionamiento lote 5, AL PONIENTE - en 14.00 metros con departamento número 5, arriba.- Con departamento 8, abajo, con departamento número 4.- Valor pericial \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual sirve de precio base siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, es decir la cantidad de \$255,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de

que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 27 de septiembre de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6189.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (24) veinticuatro de agosto, (13) trece y (26) de septiembre del año dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 00657/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en contra de C. ENRIQUE DE LA CRUZ PÉREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento número 33, marcado con el número oficial 12-a, de la calle Lago de Texcoco, ubicado en baja, del Condominio "Villas de Champayan", de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie privativa de 67.20 metros cuadrados y una superficie de construcción 51.74 metros, y le corresponde un indiviso de 1.3613, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.63 y 2.00 metros, con departamento 12-B y con área común de acceso a vivienda F; AL SUR: en 13.64 metros, con departamento 11-13, AL ESTE: en 5.24 metros, con área común de acceso a vivienda I, y AL OESTE: en 5.24 metros, con departamento número 5-13, Arriba: con departamento número 12-C, Abajo con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 2361, Legajo 6-048, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de marzo de 2005.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 28 de septiembre de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6190.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00490/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Miguel Erbey del Gado Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA por su propio derecho y como causahabiente a título universal de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA anteriormente GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de la Ciudadana ESTHER JUÁREZ RANGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle San Juan, número 121, lote 10, manzana 28, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6 50 metros con calle San Juan; AL SUR: 6.50 metros con lote 26; AL ESTE: 17.00 metros con lote 9; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 11; y con un valor de \$274,000.00 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito, no serán admitidas como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6191.- Octubre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01383/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la actual parte actora COBRANZA AMIGABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de cesionario y nuevo acreedor, en contra de la C. MAYRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ GUEVARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Nabos, número 135, manzana 127 B, lote 18 del Fraccionamiento Villa Florida Sector B de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 8435, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en

la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$257,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,466.66 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6192.- Octubre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y continuado por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra del C. JOSÉ ALBERTO CORTES GUEVARA Y ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble, el que se identifica como: Finca Número 7402, municipio de Tampico, Tamaulipas. Finca Urbana en calle Tamos número 107, lote 54, fracción 3, de la colonia Petrolera, Polígono 1 de la fracción del lote 54, Ex Ejidos del municipio de Tampico, superficie 297.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con fracción 4 del mismo polígono 1; AL SUR en 14.00 metros con calle Tamos; AL OESTE en 21.25 metros con fracción 2 del mismo polígono 1; AL ESTE en 21.25 metros con fracción 4 del mismo polígono 1.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial Del Estado, en días hábiles, como en lino de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por DOS VECES de siete en siete días, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$3'033,333.33 (TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien a rematar.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de

Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de agosto de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6193.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1394/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de IGNACIO ANGUIANO VEGA Y EDITH CARMINA MAR HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en.

Lote 11, de la manzana 22, con el número oficial 544 de la calle Crisantemos del Fraccionamiento Villa Florida Sección A de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 50.24 m2 de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 56, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Crisantemos, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 12, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 134659, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6194.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0355/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6195.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL LEAL GARZA, quien falleciera el día veinticuatro de mayo del dos mil quince, en la ciudad de Mission, Texas, habiendo tenido su último domicilio en calle Benito Juárez número 507, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por MARÍA ELDA FLORES GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6196.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA ELVA BUSTOS CASTAÑEDA quien falleció el 4 de marzo del 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANITA HOTS BUSTOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 08 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6197.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA MONTERO GARCIA, denunciado por MARÍA ELIZABETH BLANCA AVIGAIL, BLANCA AVIGAIL GARZA MONTERO, JOSEFINA GARZA MONTERO, IRMA LAURA GARZA MONTERO, ELÍAS GARZA MONTERO, ELÍAS GARZA NARVÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6198.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

AL C. MANUEL DE LOS SANTOS RANGEL.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01076/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. MANUEL DE LOS SANTOS RANGEL promovido por la C. MATILDE SOTO PÉREZ ordenándose citar a esta persona por media del presente edicto por desconocerse su domicilio actual

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6199.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 172/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN NUÑO CASTELLANOS, denunciado por ADALBERTO NUÑO GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro

del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6200.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ERNESTINA GALVÁN HERNÁNDEZ, denunciado por la C. LAURA GALVÁN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6201.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01604/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEFANA TREVIÑO HINOJOSA, denunciado por IRMA MARGARITA NÚÑEZ TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6202.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (4) cuatro de julio del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente 00188/2016, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de CORNELIO ALEJO ZÚÑIGA, denunciado por BENJAMINA RAMÍREZ GÓMEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o ares en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6203.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 01 de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01157/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de HERMINIO ÁVILA LÓPEZ Y TOMASA SÁNCHEZ ÁNGELES, quienes fallecieron el primero el 12 doce de abril del año 2005 dos mil cinco y la segunda el 25 veinticinco de julio del 2015 dos mil quince, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Cd. Altamira, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁVILA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 08 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6204.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la puerta de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA CAMACHO, bajo el Número 00349/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de septiembre de 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6205.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01697/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA MARTÍNEZ DE LA ROSA, denunciado por JESÚS SILVESTRE TORRES MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a to anterior, por medio de edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6206.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1192/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MEDINA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6207.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de Jo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 31 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ SALVADOR quien falleció el 05 cinco de septiembre del año 2012 dos mil doce, en Altamira, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por MARÍA BEATRIZ BADILLO QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para

que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, 05 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6208.- Octubre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO GUERRERO TREJO, denunciado por JULIO CESAR GUERRERO, ANA LAURA GARCÍA GUERRERO, asignándosele el Número 00846/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 06 de julio de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6209.- Octubre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2016.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01143/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO LARA RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6210.- Octubre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de septiembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JAIME CÁRDENAS GONZÁLEZ, denunciado por MA. EVA CÁRDENAS BALLESTEROS, MARÍA DEL PILAR

CÁRDENAS BALLESTEROS, MARÍA MARCELA CÁRDENAS BALLESTEROS, MA. JOSEFA CÁRDENAS BALLESTEROS, GERTRUDIS CÁRDENAS BALLESTEROS, MA. DEL ROCIO CÁRDENAS BALLESTEROS, MA. DEL CARMEN CÁRDENAS BALLESTEROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., 15 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigo de Asistencia, NANCY ISELA SALAZAR DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- RODOLFO CARRIZALEZ GUEVARA.- Rúbrica.

6211.- Octubre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 05 de julio del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA RUIZ VIRAMONTES quien falleció el 5 de julio de 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por IRMA ISABEL DE LA PAZ OLIVA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, 09 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6212.- Octubre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del 00711/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ANTONIO CANTÚ FABELA, promovido por ELOÍSA DEL CARMEN GRACIA CASTELLANOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este

Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

6213.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 9 de noviembre del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01381/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUFEMIA GUERRERO NIETO quien falleció el 12 de agosto del 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FEDERICO PUENTE GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6214.- Octubre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN JIMÉNEZ ACUÑA,  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil Dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01488/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JUAN JIMÉNEZ ACUÑA, promovidas por la C. YOLANDA ROBLES HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. JUAN JIMÉNEZ ACUÑA, en el expediente de Referencia Número 01488/2016 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 el Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6215.- Octubre 11 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

BRÍGIDA FUENTES CEPEDA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha catorce de septiembre el año en curso, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 250/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por FRANCISCA GÁMEZ ESPINOZA en contra de Usted, dictándose un auto que a la letra dice:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (31) treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha treinta de marzo del actual, signado por FRANCISCA GÁMEZ ESPINOZA, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente 250/2016.- Visto su contenido al efecto, se le tiene a la compareciente cumpliendo la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, por lo que se le tiene a la compareciente, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, quién tiene su domicilio en: 28 Hidalgo y Juárez Privada Iturbide, número 156, Colonia Héroes de Nacozari de esta ciudad, de quién se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El otorgamiento de la firma de la escritura de compraventa ante el Notario Público, respecto al predio urbano, que más adelante se describe, así como su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado.

b).- Que se condene a la demandada al otorgamiento y firma de la Escritura Pública de compra-venta a mi favor ante Notario Público, respecto del inmueble materia de dicho contrato, se ordene su inscripción, en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, quedando la suscrita como titular de la fracción de terreno compuesto de 960 metros cuadradas, ubicados entre calle Cerro del Piloncito y Artículo 13, con calle Artículo 15 y calle Constitución de la colonia Mariano Matamoros de esta ciudad.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 230/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de BRÍGIDA FUENTES CEPEDA.- Al efecto y con apoyo además en las diversos 4, 30, 66,67, 252, 255, 257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en recibo por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Convenio No. 12372 de fecha veinticuatro de febrero de 1997, escrito de fecha primero de diciembre de 1995, recibos de Luz y agua, copia de credenciales de elector y actas de nacimiento, acta de inscripción en el RFC., Acta 635, de fecha 19-nov-1998, y pianos de inmuebles, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses convinieren, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al

actuario adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle cerro del piloncito, con calle Artículo 13, No. 558, colonia Mariano Matamoros de esta ciudad, autorizando en la forma y términos que refiere a las Licenciadas Rosa Ofelia Valadez Barreda y Ma. Eulogia Camacho Quevedo.- Se autoriza a la Licenciada Rosa Ofelia Valadez Barreda, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico [ticofeliaa@hotmail.com](mailto:ticofeliaa@hotmail.com), previo registró hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso I, 148, inciso I, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la ley de mediación previsto en el artículo 4 de la ley de mediación y transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al centro de mecanismos alternativos para solución de conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pietam.gob.mx](http://www.pietam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte demandada: BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas legibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6216.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este

Juzgado, por auto de fecha 11 de agosto del 2016, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 112/2014, promovido por ROBERTO MEJÍA GONZÁLEZ demandando en la Vía Sumaria en contra del C. JULIÁN ISLAS BUENROSTRO Y SUSANO ISLAS BUENROSTRO, de quienes se ignora su domicilio y por auto de fecha 22 de agosto de 2014, se ordenó la radicación del presente Juicio, en contra de JULIÁN ISLAS BUENROSTRO Y SUSANO ISLAS BUENROSTRO, y de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

#### PRESTACIONES:

A).- Pago de los Honorarios Profesionales, por la cantidad de \$235,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

B).- Pago de los Intereses Moratorios que se han vencido desde el día 15 de julio del 2013, fecha en que el demandado me revoco el nombramiento de Asesor Jurídico, hasta la fecha en que el demandado cumpla con el pago total; y

C).- Pago de los gastos y costas, que se originen con motivo del trámite del presente Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste la que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 29 de agosto del 2016.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 29 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6217.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. IBETH LOYA ESPINOSA,  
C. XAVIER MALDONADO LOYA  
Y C. ALEXANDRA MALDONADO LOYA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2015, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por ANGEL JAVIER MALDONADO MEDINA, en contra de usted y otros.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación o suspensión de la pensión alimenticia que pesa sobre el 36% de mi salario y prestaciones que percibo como empleado del departamento de contabilidad de la CIA Periódica El Sol de Tampico, S.A. de C.V., decretada dentro del Expediente Número 44/1998, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Tampico, Tamaulipas (actualmente Juzgado Segundo Familiar de Altamira, Tamaulipas) relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la Sra. IBETH LOYA ESPINOSA, por su y en representación de los, en aquel entonces, menores XAVIER y ALEXANDRA de apellidos MALDONADO LOYA, b).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6218.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

MARÍA GUADALUPE LERMA GUERRERO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ EMILIO PÉREZ SANTAMARÍA, en contra de MARÍA GUADALUPE LERMA GUERRERO, y toda vez de que su demandante dice ignorar el domicilio del tercero llamado a Juicio JUAN MARIO MUÑIZ RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del termino de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerla las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6219.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTHA IMELDA CALDERÓN SOTELO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por CESAR LÓPEZ SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La reducción de la pensión alimenticia decretada a favor de mi hijo JOSÉ RICARDO LÓPEZ CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6220.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

LA C. MARÍA ENRIQUETA E MEJÍA SÁNCHEZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 217/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por la Ciudadana CATALINA RODRÍGUEZ ORTA, en contra de la Ciudadana MARÍA ENRIQUETA E MEJÍA SÁNCHEZ, ordenándose en fecha quince de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 21 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6221.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. REYES PERALES SOSA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de septiembre del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ NICOLÁS MOLINA MEDINA, en contra de las C.C. EUNCE PÉREZ PERALES Y REYES PERALES SOSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito tengo la posesión, desde hace 38 años hasta la fecha de la presentación de la presente demanda en forma Pacífica, Pública, Continua e Ininterrumpida y de Buena Fe, con las condiciones y requisitos necesarios para que se prescriba positivamente a nuestro favor, el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, Numero 220 de la colonia Vicente Guerrero C.P. 88620 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Con las medidas y colindancias que se describen ampliamente en el hecho primero de esta demanda, sirviendo este también como título de propiedad a efecto de que se ordene al Registro

Público de la Propiedad a inscripción de dicho bien a nombre del promovente.

1.- La adquisición por usucapión del bien inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, Numero 220 de la colonia Vicente Guerrero C.P. 88620 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en la Sección Primera, Número 71449, Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

2.- Se me reconozca el derecho de posesión de buena fe que ha ejercido sobre el bien inmueble objeto del presente Juicio por más de 38 años.

3.- La firma de escritura de propiedad del inmueble por prescripción adquisitiva a usucapión en la inteligencia de negarse a firmar la parte demandada lo haga el C Juez en su rebeldía.

4.- La inscripción de propiedad a favor del actor sobre el bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Registro Público de la Propiedad.

5.- La cancelación de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 71449, Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

6.- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se eroguen.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, REYES PERALES SOSA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6222.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

PADRÓN ALCALÁ GASPAS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0370/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PADRÓN ALCALÁ GASPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y

domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6223.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. DELGADO VÁZQUEZ ADRIÁN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00451/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DELGADO VÁZQUEZ ADRIÁN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en casa de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6224.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. FIDENCIO GERMAN BANDA GARCIA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FIDENCIO GERMAN BANDA GARCIA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6225.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. LAURO DANIEL RAMOS FLORES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00452/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LAURO DANIEL RAMOS FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6226.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JACOME.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00417/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JACOME, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6227.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ELIZABETH GARCIA SALDIERNA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha trece de Junio del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0364/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MA. GUADALUPE MACÍAS RAMÍREZ, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de a persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELIZABETH GARCIA SALDIERNA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no haciendo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6228.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Declaración Judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garanta Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Numero 2,107 dos mu ciento siete Volumen LXXX-Octagesimo en fecha 14 de marzo de 2003, de una parte representada por el C.P. Ariel Alonso Briones y el Licenciado Miguel Angel Meléndez Amaro en representación de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA,

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de su representada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamadas en la presente demanda, C).- El pago de la cantidad de 67,781.1 UDIS (sesenta y siete mil setecientos ochenta y un punto cuarenta y uno Unidad de Inversión, Equivalente a \$358,856.54 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)), por concepto de saldo insoluto del crédito hasta el día uno de septiembre del dos mil quince; ella con motiva del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a la demanda, celebrada por la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA, can su representada, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 2,107 dos mil ciento siete Volumen LXXX- Octagesimo en fecha 14 de marza de 2003, contrato inmerso en el Capítulo Tercero, en la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la Sección Primera, bajo el Número 7206, Legajo 2-145, de fecha 23 de octubre del 2003, en la Sección Segunda bajo el Número 4920, Legajo 2-099, de fecha 23 de octubre del 2003, Sección Comercio bajo el Número 496, Volumen 2-010, Libro Segundo, de fecha 04 de noviembre del 2003, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se agrega a la demanda, E) - El pago, de la cantidad de 38,688 72 UDIS (treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho punto setenta y dos Unidad de Inversión) equivalentes a \$204,830.50 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.) por concepto de amortización mensual vencida (que se integra por intereses ordinarios y amortización a capital) hasta el día 01 de septiembre de 2015, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la parte demandada con su representada en términos de lo establecido en las cláusulas quinto y sexta (capítulo tercero) relativo al Contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago mismo que se cuantificarán en la etapa de ejecución forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ella por motivo del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Tercero) del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la demandada SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto.- Previéndose a dicha demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de ser omisa al respecto, las ulteriores notificaciones, le serán realizadas por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos

de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, can Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6229.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JUAN BERNABÉ SILVA DORADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiún días del mes de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0079/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. GABRIELA DEL CARMEN TINAJERO PÉREZ en contra del C. JUAN BERNABÉ SILVA DORADO.

A.- La pérdida de la patria potestad respecto a su menor hijo.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio Judicial.

Ordenándose emplazar a usted, por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local así Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6230.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,  
ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA.  
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, hace saber que en el 00217/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- A sus antecedente el escrito de cuenta, con seis anexos consistentes en estado de cuenta certificado de fecha treinta y de octubre de 2015, poder general, contrato de compraventa, testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos Litigiosos, legajo de copias certificada del expediente 598/2014, del índice de este Juzgado certificadas por la Secretaria de Acuerdos de este H. Tribunal, y dos traslados, signado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según la justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, con los documentos, copias simples que se acompañan.- Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, personas que se encuentran ilocalizables, como lo demuestra con el legajo de copias certificadas de la jurisdicción voluntaria sobre notificación del índice de este Juzgado bajo el Número 598/2014, de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, en tal virtud se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha demandada, a apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00217/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por media de cédula que se fije en las Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a

la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerda del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandadas para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 418 Interior entre calles Venustiano Carranza y Tamaulipas de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89070, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 55, 66, 67, 68 bis, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los o de abril de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6231.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

C. NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00851/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a once de noviembre de dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de octubre de 1991, que establece la transformación de Bancomer Sociedad Nacional de Crédito a BANCOMER, S.A., copia certificada de la escritura 93,383, del libro 1704, de fecha 27 de agosto de 2008, mediante el cual el promovente acredita la personalidad con la cual comparece; copia certificada de la escritura pública número 66,722, de fecha 16 de noviembre de 2000, que contiene cambio de la denominación de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y la reforma a los estatutos sociales, escritura pública 30,513, que contiene contrato de apertura de crédito simple, de fecha primero de agosto de 1991, escritura que contiene convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y refinanciamiento de intereses y reconocimiento de adeudo, estado de cuenta, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, quien tiene su domicilio en calle Castor Rojo N° 117 Poniente entre Prolongación Puerto Manzanillo y Área Verde, del Fraccionamiento Castores, C.P. 89515, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, deseñe entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00851/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en

depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Francisco I. Madero N° 908 Oriente, Zona Centro entre las calles Simón Bolívar y Héroes de Chapultepec, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Alejandro Corona Juárez y Antonio Salomón Rojas, en los términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante, C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dos de septiembre de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta y uno de agosto del año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00851/2015, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio del demandado, pues el señalado en el escrito de demanda inicial, se encontró desocupado, como consta en autos, como tampoco se localizó nuevo domicilio a nombre del C. NÉSTOR URIEL SÁNCHEZ BARAJAS, en las instituciones públicas que cuenta con registro oficial de personas, quienes informaron que en su base de datos no se encontró domicilio

del demandado, y el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio actual del demandado, siendo procedente entonces emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 22, 23, 40, 52, 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el expediente número 00851/2015, en especial el auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se aclara el mismo en el sentido de que el nombre correcto del demandado lo es NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, y no como se asentó en dicho proveído, la anterior aclaración para que el juicio tenga existencia jurídica y validez formal.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 241, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día ocho de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

6232.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00482/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GREGORIO FLORES AZUARA Y OTROS, consistente en.

Fracción de terreno del predio denominado "El Sauzal" o Fracción "C" de la extinguida Hda. de El Aguacatlán del municipio de Platón Sánchez, Veracruz, ubicado en carretera Platón Sánchez-Huejutla Hidalgo, entre el km. 233 y 232 en ambos lados de la carretera del municipio de Platón Sánchez, Veracruz, con una superficie de 30-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 398.20 metros con propiedad del Señor Raymundo Flores Fuentes, AL SUR 404.75 metros con camino a Platón Sánchez, AL ESTE 764.40 metros con propiedad de la señora Rosa Betancourt Vda. de Nava, AL OESTE 783.45 metros con tierras de la sucesión de Medellín; con datos de registro bajo la Sección Primera, Tomo o VOLUMEN III, Numero de Inscripción 88, de fecha 10 de marzo de 1982, en Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$2'721,375.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, en los Estrados de este Juzgado, en los Estrados del Juzgado Exhortado de Tantoyuca, Veracruz, y en la Oficina Fiscal de dicha localidad, así como en los Estrados del Juzgado de Platón Sánchez, Veracruz, y en la Oficina Fiscal de dicha localidad; en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación deberán ser en días naturales, y por los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta de primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra el precio avalúo fijado por los peritos al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 06 días de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6233.- Octubre 11, 13 y 19.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 441/2016, promovido por el Lic. Juan Carlos Cortez Hernández en su carácter de apoderado legal de GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam de Dominio conforme lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en predio urbano situado en los Ex Patios de la Refinería Madero, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 603.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.20 metros, con propiedad privada, AL SUR, en 20.20 metros con calle 20 de Noviembre, AL ESTE: en 29.70 metros, con propiedad privada y AL OESTE, en 30.05 metros, con propiedad privada, mismo que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado, sin número oficial y ubicado entre las calles Durango y

13 de Enero ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial la ciudad en donde se encuentra ubicado el inmueble materia de la información, asimismo en la oficina fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, departamento de Catastro del Ayuntamiento de ciudad Madero, Tamaulipas y Estrados del Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6234.- Octubre 11, 18 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 03 de mayo de 2016.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00071/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por JESÚS RAMÍREZ DE LOS SANTOS Y MA. DEL ROSARIO CANO GUERRA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble un bien inmueble urbano ubicado en calle Lucio Blanco sin número entre las de Morelos y Adolfo López Mateos de la colonia Flores Magón de esta ciudad, con una superficie de 2,179.00 (dos mil ciento setenta y nueve metros cuadrados), y una superficie de construcción 603.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 44.00 metros con calle José María Morelos; AL SUR, en 44.00 metros con calle Adolfo López Mateos; AL ESTE, en 48.50 metros con calle Lucio Blanco; y AL OESTE, en 50.25 metros con lote número 2.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",**

El C Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6235.- Octubre 11, 20 y Noviembre 1.-1v3.

**INGENIERÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO 2015**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	SALDOS DICIEMBRE	CIRCULANTE	SALDOS DICIEMBRE
CAJA Y BANCOS	50,000	PROVEEDORES	-
CLIENTES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
INVENTARIOS	-	ANTICIPO A CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	-	IVA POR PAGAR	-
<b>TOTAL:</b>	<b>50,000</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>-</b>
<b>FIJO</b>			
EQ TRANSPORTE	-		
DEPN EQ TRANSPORTE	-		
MUEBLES Y ENSERES	-		
DEPN MUEBLES Y ENSERES	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-		
DEP. EQ.D E COMPUTO	-		
MAQUINARIA Y EQUIPO	-		
DEP. MAQ. Y EQUIPO	-		
<b>TOTAL:</b>	<b>-</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>DIFERIDO</b>		CAPITAL SOCIAL	50,000
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
<b>TOTAL:</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>50,000</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>50,000</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>50,000</b>

Representante Legal, LUIS GUIZAR PONCE.- Rúbrica.- Administrador Único/Liquidador, ALBERTO CECILIO TOLEDO OCAMPO.- Rúbrica.

**INGENIERÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**ENERO-JUNIO 2015**

	CONTABLE	FISCAL
VENTAS	-	-
DEV S/ VENTAS	-	-
AJUSTE INFL ACUMULABLE	-	-
ANTICIPO DE CLIENTES	-	-
<b>INGRESOS ACUMULABLES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
INVENTARIO INICIAL	-	-
COMPRAS	-	-
DEV Y DSCTO S/COMPRAS	-	-
INVENTARIO FINAL	-	-
COSTO VTAS.	-	-
COSTO DE VENTAS	-	-
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
GASTOS DE OPERACIÓN	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-
GASTOS NO DEDUCIBLES	-	-
DEPRECIACION CONTABLE	-	-
DEPRECIACION ACTUALIZADA	-	-
AJUSTE INFL DEDUCIBLE	-	-
<b>UTILIDAD EN OPERACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
COMISIONES BANCARIAS	-	-
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
PTU	-	-
ISR	-	-
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Representante Legal, LUIS GUIZAR PONCE.- Rúbrica.- Administrador Único/Liquidador, ALBERTO CECILIO TOLEDO OCAMPO.- Rúbrica.

**CENTRO GINECOLÓGICO DE MATAMOROS S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	2,210	ACREEDORES DIVERSOS	-
FIJO		CAPITAL	
CONSTRUCCIONES	1,860	CAPITAL SOCIAL	5,000
DEP. ACUM. CONST. -	1,858	PÉRDIDAS ACUMULADAS -	2,788
			-
			-
SUMA ACTIVO	2,212	SUMA PASIVO Y CAPITAL	2,212

H. MATAMOROS, TAM. 16 DE ABRIL 2016.- Representante Legal, LAURA ALANÍS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5779.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.